

	Pesetas		Pesetas
1. Albacete	4.000.000	18. Lugo	2.000.000
2. Almería	5.000.000	19. Madrid	1.500.000
3. Badajoz	5.000.000	20. Málaga	6.000.000
4. Cáceres	5.000.000	21. Melilla	500.000
5. Cádiz	6.000.000	22. Murcia	4.000.000
6. Castellón	2.000.000	23. Palencia	1.000.000
7. Ceuta	1.000.000	24. Palmas (Las)	500.000
8. Ciudad Real	4.000.000	25. Salamanca	2.000.000
9. Córdoba	5.000.000	26. S. C. Tenerife	500.000
10. Cuenca	3.000.000	27. Segovia	1.000.000
11. Granada	5.000.000	28. Sevilla	7.000.000
12. Guadalajara	2.000.000	29. Teruel	2.000.000
13. Huelva	3.000.000	30. Toledo	6.000.000
14. Huesca	2.000.000	31. Valencia	5.000.000
15. Jaén	5.000.000	32. Zamora	2.000.000
16. León	1.000.000		
17. Logroño	1.000.000	Total	100.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 22 de enero de 1972.

DE LA FUENTE

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, bajo cuya vigencia se inició y a cuyo amparo han sido tramitados los expedientes de las Cooperativas que se relacionan, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Cooperación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Cooperativa Agropecuaria Provincial, de Barcelona.
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria, de San Sebastián de Lojo-Touro (La Coruña).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria, de Santa María de Arinteiro-Lojo-Touro (La Coruña).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Distribución de Consumo «Codico», de Madrid.
- Cooperativa «Calor Eguaras», de Pamplona (Navarra).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa «Nuestra Señora de Gracia», de Belmonte (Cuenca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmos Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, de A. T. a

6 KV. (25 KV. futuro), desde el paraje Jaúl Alto a La Cañada y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, de A. T. a 6 KV. (25 KV. futuro), de 1.680 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, cadena de aisladores de vidrio de tres elementos y apoyos metálicos, desde el paraje Jaúl Alto a La Cañada, del término municipal de Almería.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.258-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la estación transformadora que suministrará energía eléctrica a varios mansomos del paraje denominado La Portella en el término municipal de Vall de Vianya.

Estación transformadora:

Denominación: La Portella.

Término municipal a que afecta: Vall de Vianya.

Situación: Inmediaciones del paraje conocido por La Portella.

Alimentación: Se intercalará con entrada y salida en la actual línea a 25 KV. Olot-Lianás.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 15 KVA. a 25/0,380-0,220 KV. con los aparatos de maniobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.272-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una